

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-_____ NUSEFA - RECRI 29.25

Santiago de Cali, 30 de junio de 2023

Señor coronel
 CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
 Director de Bienestar Social y Familia
 Calle 44 No. 50-51
 Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra No. 108995

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

08/05/2023 **16/06/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ Artículo 2.1.1.2.1.6. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial GS-2023-015296-DIBIE del 15 de mayo de 2023, el señor Coronel CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA obrando en calidad de Director de la Dirección de Bienestar Social y Familia, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a los señores Capitán JORGE HERNÁNDO TOLOSA SOLANO, Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali y ASD10. CARLOS JOSÉ GUAQUETA GUAQUETA, Arquitecto Infraestructura DIBIE.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Final
- No. De informes de supervisión presentados y publicados en Colombia Compra Eficiente: 01

Información del contrato u orden de compra

JS

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 108995		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA UN COLEGIO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE ADQUISICION DE DOTACION ESCOLAR II CCE-912-1-AMP-2019		
Contratista	DOTAESCOL S.A.S		
Representante legal	JAIME ALBERTO CARDENAS RIOS		
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total Orden de Compra \$667.049.239,00 Valor a pagar: \$ 666.916.138,70		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica		
Valor total del contrato u orden de compra	\$667.049.239,00		
Plazo de ejecución inicial	08-05-2023 - 13-06-2023		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13-06-2023		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	13-06-2023		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Adiciones	No aplica		
Modificatorios	Se generó un error al momento de liquidar el IVA y modifica: Se modifica el valor de la presente orden de compra – Toda vez que por error de liquidación del IVA se incrementó el valor en \$133.100,30, por lo tanto el valor a pagar será de \$ 666.916.138,70		
Prorrogas	No aplica		
Otros	No aplica		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En calidad de supervisores, hemos sostenido permanentes comunicaciones vía telefónica con el contratista y de manera personalizada con el supervisor de la empresa DOTAESCOL S.A.S, efectuando un seguimiento detallado a las actividades realizadas, calidad del servicio, cumplimiento de horarios de entrega, y la cabal ejecución de las labores de entrega de bienes escolares, previamente contratadas en la presente orden de compra, sin presentarse a la fecha contratiempos o atrasos en la ejecución de la misma.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
-----------------------	---------	---------------

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Se verifica que, en el presente mes, el contratista cumplió a la Policía Nacional con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco
Entregar los Bienes escolares requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	SI	El contratista cumplió con la entrega de los bienes de dotación escolar dentro de los plazos establecidos, quedando soportado mediante el registro de planillas de entrega
Se entregó los bienes de dotación escolar en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	Se evidencio que durante la ejecución del contrato se entregó los bienes de dotación escolar en buenas condiciones para la prestación del servicio, sin generar obstáculos para la ejecución.

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	A la fecha no se han presentado o generado reclamos, consultas y/o solicitudes que perjudiquen el normal desarrollo de la ejecución de la Orden de Compra
Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17	SI	A la fecha se encuentra actualizada la Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal

OBLIGACIONES FINANCIERAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	En este aspecto por parte del supervisor se ha venido verificando todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco y no se evidencia que por parte de la empresa contratante se hayan generados costos adicionales.

OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. - Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.	SI	Los instaladores realizaron la clasificación de los residuos de acuerdo a los códigos de colores establecidos y posterior a ello almacenaron, para disponer de los mismos en los sitios acondicionados para tal fin.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.		
--	--	--

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución de la presente orden de compra se ha llevado a cabo sin novedad alguna, dándose cumplimiento en todos y cada de las cláusulas y protocolos establecidos en todos y cada uno de sus apartes.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (37) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (00) días para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El proveedor debe facturar el total de los bienes escolares entregados y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

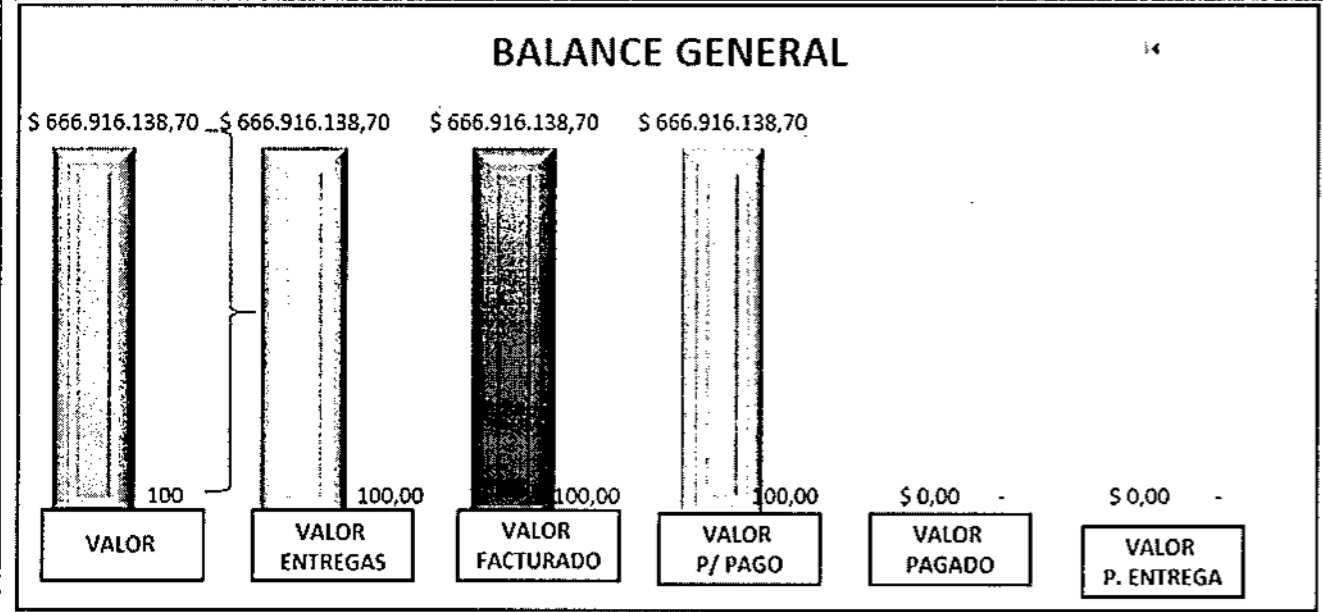
Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación de la entrega de dotación escolar y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
NUSEFA	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 666.916.138,70	100
Valor total de las entregas	\$ 666.916.138,70	100
Valor total facturado	\$ 666.916.138,70	100
Valor facturado pendiente de pago	\$ 666.916.138,70	100
Valor pagado	\$ 0,00	00
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	00

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
VIGENCIA FUTURA							
N° 01 Recibo a satisfacción del 26/06/2023	\$ 666.916.138,70	08-05-2023 Al 13-06-2023	\$ 666.916.138,70	FE 393	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	\$ 666.916.138,70		\$ 666.916.138,70				

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5 RECOMENDACIONES

La Orden de Compra se ejecutó de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en la Orden de Compra, dando cumplimiento cabal y oportuno con el objeto de la obligación, realizando la entrega de bienes solicitados (dotación escolar), en las fechas estipuladas para tal fin.

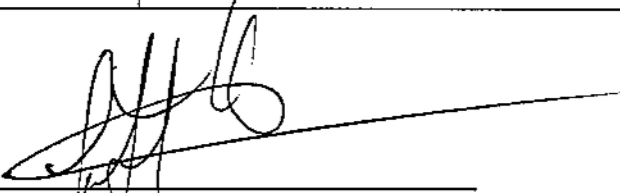
6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

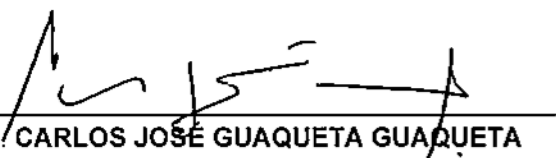
Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,

Firma


Capitán. **JORGE HERNANDO TOLOSA SOLANO**
Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali
Supervisor Orden de Compra No. 108995
Correo electrónico: mecalcubie-rectoria@policia.gov.co
N° Celular: 350-551-15-64

Firma


ASD10/ **CARLOS JOSÉ GUAQUETA GUAQUETA**
Arquitecto Infraestructura DIBIE
Supervisor Orden de Compra No. 108995
Correo electrónico: carlos.guaqueta@correo.policia.gov.co
N° Celular: 314-352-07-17

Fiel copia del original luis.devia